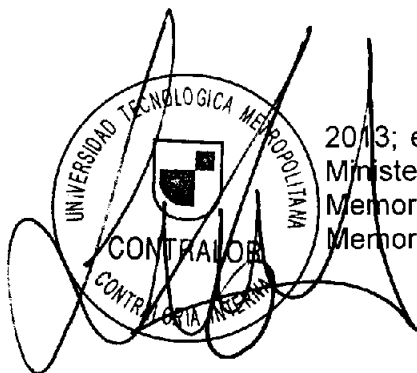


D.J.(47)

SANTIAGO, 18 MAR 2016

RESOLUCION N° 0707 EXENTA



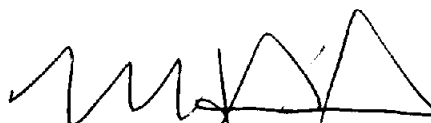
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por la Directora de la Escuela Informática en Memorándum N° 0036 de 2016 y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum N° 089 de 2016.

RESUELVO:

Complementase la Resolución N° 0440 de 2016, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 2° Semestre de 2015, en el sentido de incluir una nueva nómina de las Unidades de Becas de la Escuela de Informática de la Facultad de Ingeniería, que signada como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución exenta, se entiende formar parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.




MARIELA DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Internacional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad (Anexo 31)
Facultad de Ingeniería
Departamento de Informática
Unidad de Control Presupuestario

PCT/meil.




PATRICIO EASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA